



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento de Salud

**MAT.: AUTORIZA ACTIVIDAD EJE DE LAS  
PERSONAS, CESFAM CHAÑARAL ALTO.-**

**MONTE PATRIA, 06 de diciembre de 2018.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 19.989.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- Resolución exenta N° 1.266 de fecha 13 de noviembre de 2017 que "Aprueba Programa Modelo Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria de Salud" del Ministerio de Salud;
- El Instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en establecimientos de atención primaria año 2017, impulsado por la Subsecretaría de Redes Asistenciales;
- Las Orientaciones Técnicas para el Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria;
- Correo Electrónico de fecha 05 de diciembre de 2018, enviado por el director del Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto, don Víctor Pizarro Vásquez;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de crear espacios de comunicación entre los funcionarios que ayuden y fomenten a mejorar las relaciones laborales, todo lo cual enmarcado dentro del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar (MAIS);
- El programa de la actividad adjuntado a través del correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2018 enviado por la dirección del CESFAM Chañaral Alto;

**DECRETO:**

- **AUTORÍCESE** la actividad denominada "**Eje de las personas – Modelo de Atención Integral de Salud Familiar**" del Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto, a desarrollarse el día 07 de diciembre de 2018, a realizarse en el Peñón, El Coipo, (sector Caren) comuna de Monte Patria.
- **ESTABLÉZCASE** que el **objetivo** de esta actividad es fomentar la participación activa de funcionarios del establecimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernardita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Emilio Cuevas Espinoza*  
ALCALDE

*[Signature]*  
DISTRIBUCIÓN:  
- Archivo DESAM  
- CESFAM Monte Patria  
- Oficina de Partes